



**ACUERDO No. CSJVAA23-C76
20 de septiembre de 2023**

“Por medio del cual se autoriza el cierre de unos Despachos Judiciales del Municipio de Tuluá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No. PSAA16-10561 Agosto 17 de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, el "...Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito...".

Que mediante oficio DESAJCLO23-C189 del 20 de septiembre de 2023, mediante el cual da alcance a oficio DESAJCLO23-C179 del 20 de septiembre de 2023, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicita autorización para el cierre de los siguientes Despachos Judiciales del Municipio de Tuluá que actualmente se encuentran ubicados en el EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA, para ser trasladados al PALACIO DE JUSTICIA “LIZANDRO MARTÍNEZ ZUÑIGA” DE TULUA, así:

CIERRE LOS DIAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- JUZGADO 1 PROMISCOUO DE FAMILIA
- JUZGADO 2 PROMISCOUO DE FAMILIA
- JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL

CIERRE LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

Con fundamento en las anteriores consideraciones esta Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales del Municipio de Tuluá que actualmente se encuentran ubicados en el EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA, para ser trasladados al PALACIO DE JUSTICIA “LIZANDRO MARTÍNEZ ZUÑIGA” DE TULUA, conforme a lo solicitado por la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:

CIERRE LOS DIAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- JUZGADO 1 PROMISCOUO DE FAMILIA
- JUZGADO 2 PROMISCOUO DE FAMILIA
- JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL

CIERRE LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
- JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
- JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

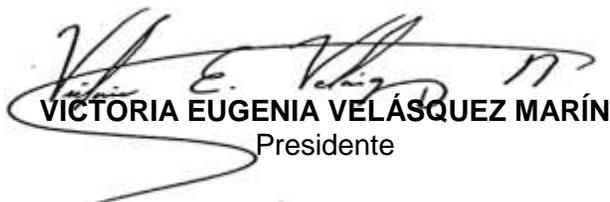
ARTÍCULO 2°: Como consecuencia del cierre, se interrumpirán los términos procesales, y los despachos serán excluidos del reparto de Acciones de Tutela. Una vez culmine el cierre, ingresarán nuevamente al reparto con la respectiva nivelación.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a los Juzgados involucrados, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Oficina de servicios de Tuluá, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veinte (20) días de mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM/FFH